El suscrito Secretario de la Junta Directiva
de Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

La Junta Directiva en sesión ordinaria no presencial del 28 de julio de 2021, correspondiente al Acta 141, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, aprobó el manual de conducta empresarial, tal como se transcribe a continuación:

10. Aprobación de actualización al Manual de Conducta Empresarial.

Se le concede la palabra a Olga Cristina Bedoya Henao Profesional Unidad de Cumplimiento de EPM, quien expone que el manual de conducta ha sido conocido por varios de los miembros de junta presentes, pero informa que esta actualización se da por la implementación de la resolución 080 de la CREG, que establece reglas de comportamiento de mercado para los agentes que desarrollen actividades de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible, pero como son principios y valores éticos se pueden aplicar a los demás servicios y filiales del grupo EPM.

El manual define unos estándares mínimos de comportamiento no negociables a los cuales todos los colaboradores del grupo se deben acoger independientemente de la empresa en la cual se trabaje; el propósito del manual es brindar un modelo de actuación basado en principios y valores de las empresas que conforman el grupo, con el fin de que sean aplicados en el desarrollo de todas las actividades realizadas.

El manual tiene una serie de comportamientos éticos, honestos y transparentes a los cuales los colaboradores(as) del Grupo EPM nos comprometemos a seguir, convencidos(as) que ellos conforman una cultura ética y política empresarial, los cuales nos han llevado a tener una extraordinaria reputación e integridad que nos ha permitido hacer negocios de la manera correcta. En el MCE vigente contamos con 49 comportamientos; con la actualización, se tendrán 81 considerados de la siguiente manera:

Grupo de Interés	Comp.	Numeración
Gente EPM	34 - (29)	1 al 34
Proveedores y Contratistas	9 - (7)	35 al 43
Clientes/Usuarios	13 - (5)	44 al 56
Comunidad y Ambiente	5 - (5)	57 al 61
En la relación con la competencia	19 - (1)	62 al 80

Enseña cada uno de los comportamientos que se agregaron en esta modificación, resaltando que el documento completo fue compartido con la citación a todos los miembros de junta. Hace énfasis en lo que más impacto tuvo en el manual, es decir en la relación con la competencia, en la cual se incluyeron 18 numerales o comportamientos.

Por otro lado, informa que se adiciono al manual el capítulo de conflicto de intereses, pues, aunque se ha venido trabajando con todas las filiales, se dejo establecido dentro del manual periódicamente la declaración de conflicto de intereses, con el fin de que periódicamente y al menos una vez al año todo colaborador actualice su declaración formal de Conflicto de Intereses. Lo anterior no excluye que en los casos en que el colaborador conozca u observe, alguna situación que requiere ser declarada en una fecha diferente, lo haga inmediatamente, independiente de que no corresponda a la fecha en que anualmente el proceso es efectuado a nivel general de la empresa.

SOLICITUD. Se solicita a la Junta directiva aprobar la actualización al manual de conducta empresarial según lo solicitado.

DECISION. Los miembros de Junta presentes por unanimidad aprueban actualización al manual de conducta empresarial según lo presentado.

Para su constancia se expide en Medellín, el veintiuno (21) de diciembre de 2021.

VICTOR DAVID TORRES GIL
Secretario